

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 042-2018-R.- CALLAO, 17 DE ENERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 046-2018-DIGA (Expediente N° 01057802) recibido el 10 de enero de 2018, mediante el cual el Director General de Administración propone designar a la Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, como Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución N° 866-2017-R de fecha 29 de setiembre 2017, se designó a la servidora administrativa nombrada, Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 28 de diciembre de 2017, tratado el quinto punto de agenda, sobre Modificaciones al Estatuto, entre ellas, "Migración y cambio de nombre de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria", los miembros asambleístas acordaron por consenso la aprobación de la migración de dependencia y denominación de la Oficina de Planificación y Presupuesto al rectorado;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada, **Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, en el cargo de **Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018.
- 2° **ESTABLECER** que la indicada Directora, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento



General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada Directora presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesada.